

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de los Social núm. 1 de Córdoba la Sentencia recaída en los Autos núm. 2345/91, de fecha 16 de mayo de 1992, en la demanda formulada por Don José Bejarano Alcázar, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda, sólo en parte, debo condenar y condeno a la parte demandada o que abone al actor la suma de 128.541 ptas.».

Esta Consejería, a los efectos previstos en los artículos 25.2 y 26.3 de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 20 de agosto de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación porcina El Borreguil, propiedad de Hnos. Paños Cuadrado, ubicado en el término municipal de Fuenteobejuna (Córdoba).*

A solicitud de Hnos. Paños Cuadrado, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «El Borreguil», clasificada como Producción y con núm. de registro municipal 68 del término de Fuenteobejuna (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/81 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a concederle con fecha 8 de julio del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de julio de 1992.— El Director General de Agricultura y Ganadería, Miguel Zamora Lozano.

*RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se desposee temporalmente de su titulación sanitaria a la Agrupación de Defensa Sanitaria de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).*

A la vista de l incumplimiento por parte de la Dirección de la Agrupación de Defensa Sanitaria «Alcalá de Guadaíra» del término municipal del mismo nombre, de la normativa legal vigente en materia de lucha contra la Peste Porcina Africana, traducido en la no remisión de los preceptivos informes semestrales, y la ausencia de control serológico frente a Peste Porcina Africana.

Vistos los informes preceptivos en la legislación vigente, artículo 1º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, apartados 1 y 4 de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/81 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a desposeer temporalmente con fecha ocho de julio del año en curso del título de Agrupación de Defensa Sanitaria al colectivo de ganaderos que la componen.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A punto 7.3 párrafo 2 de la resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de julio de 1992.— El Director General de Agricultura y Ganadería, Miguel Zamora Lozano.

*RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorgo el título de granja de protección sanitaria especial a lo explotación porcina Olla de Juan Díaz, propiedad de don Juan Vázquez Ruiz, ubicada en el término municipal de Alpondeire (Málaga).*

A solicitud de Don Juan Vázquez Ruiz, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Olla de Juan Díaz», clasificada como Producción y con núm. de registro municipal 3 de Alpondeire (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/81 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a concederle con fecha 14 de julio del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 14 de julio de 1992.— El Director General de Agricultura y Ganadería, Miguel Zamora Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errata a la Resolución de 21 de agosto de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 1321/92). (BOJA núm. 85, de 29.8.92).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.697, columna izquierda, línea 10, donde dice: «Presupuesto tipo de licitación: 9.900.000 ptas....», debe decir: «Presupuesto tipo de licitación: 9.990.000 ptas....».

Sevilla, 1 de septiembre de 1992

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica Redacción del Estudio previo del Centro de Acogida de Tripulantes en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado el siguiente contrato:

Denominación: Asistencia Técnica: Redacción del estudio previo del Centro de Acogida de Tripulantes en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

Clave: T84047TMAT2S.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Jasone Ayerbe García.

Presupuesto de adjudicación: 2.250.000 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,9000

Sevilla, 15 de julio de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Salo.

**AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)****ANUNCIO (PP. 1125/92).**

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de «pastos y montaneras», se expone al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, en la Secretaría General del Ayuntamiento y a los efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, condicionada a la que dispone el art. 122 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Objeto. Adjudicación de los aprovechamientos de pastos y montanera del «Monte Los Arenales», núm. 50 de los de U.P. y perteneciente a los propios de este Ayuntamiento.

Duración de los aprovechamientos. Desde 1º de octubre de 1992 (o desde la adjudicación definitiva si fuere posterior a la fecha indicada) hasta el 30 de septiembre de 1997.

Tipo de licitación. Se fija en 325.000 ptas. anuales.

Fianzas. La provisional de 6.500 ptas. y la definitiva de 13.000 ptas.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día en que se cumplan veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BO del Estado, BO de la Provincia o BO de la Junta de Andalucía que lo inserte en fecha posterior.

Apertura de plicas. en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Caso de coincidir en sábado, tendrá lugar el día siguiente hábil a la misma hora.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. .... con D.N.I. núm. .... vecino de .... con domicilio en .... calle de .... núm. ...., de profesión ...., en su propio nombre (o en representación de ..), enterado del anuncio publicado en el BO de fecha .., relativo a las aprovechamientos de «pastos y montanera» del Monte «Los Arenales» para los años forestales de 1992-93, 1993-94, 1994-95, 1995-96 y 1996-97, ofrece por la adjudicación de los mismos la cantidad de .. ptas. (en letras y números) por año, prestando su total conformidad al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y demás normas por las que se regula esta subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Jimena de la Frontera, 15 de julio de 1992.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)****EDICTO (PP. 1167/92).**

El Alcalde de los Villares,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de junio ha adoptado acuerdo de convocar la siguiente subasta:

Objeto de contrato. Lo constituye el aprovechamiento de las aguas sobrantes de los abrevaderos existentes en los sitios conocidos por Los Llanos, Huerta de San Juan de Dios, Camino de La Cuesta, Vadillo, La Ladera, Malino del Rey, La Carolina, La Fuente, y Huerta de San Juan de Dios II.

Duración del mismo. La duración del contrato comprenderá el período de cuatro años, a contar desde la adjudicación.

Tipo de licitación. Queda fijado en diecisiete mil pesetas por aprovechamiento de cada uno de los abrevaderos mencionados admitiéndose proposiciones al alza. Dicho tipo se entiende por año de aprovechamiento.

Verificación de pagos. Las anualidades habrán de ingresarse en la depositaría municipal dentro del primer trimestre natural de cada año.

Garantías. Lo provisional será del 2% y la definitiva ascenderá al cuatro por ciento del importe del remate computándose las cuatro anualidades.

Presentación y apertura de plicas. Las proposiciones se presentarán en Secretaría, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Al día siguiente al de la terminación del plazo de presentación tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía y a las doce horas, la apertura de plicas. A estos efectos sólo se computarán los días hábiles.

Modelo de proposiciones. La proposición, que revestirá las formalidades reglamentarias e irá acompañada de los documentos exigidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, irá extendida según el siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... provisto de D.N.I. n.º .., enterado del anuncio de subasta de los aprovechamientos de aguas sobrantes en esa localidad y con conocimiento del Pliego de Condiciones por el que se rige, acude a la licitación de referencia y ofrece por el aprovechamiento de las aguas sobrantes del abrevadero sito en .., la suma de ..... pesetas anuales (en letra). Acompañando documento acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Lugar, fecha y firma.

Gastos. Será de cuenta de los adjudicatarios el importe de los edictos, reintegros de expedientes y cuantos otros se originen con motivo de contrato.

Derecho supletoria. Para todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local, Reglamento de contratación de Las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

Simultáneamente al anuncio de esta subasta, se exponen los pliegos de condiciones, aplazándose la licitación en caso de ser necesario por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones.

Los Villares, 15 de julio de 1992.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 1992, acordó adjudicar a Don Valeriano Prados Villatoro, la prestación del servicio de conservación, mantenimiento e instalación de alumbrado público, de instalaciones municipales y escolares, así como la instalación y retirada del alumbrado de Ferias y Fiestas, mediante concierto.

Lo que se hace público en virtud de lo determinado en la cláusula décimo-tercera del Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha regido el procedimiento.

Castro del Río, 24 de agosto de 1992.- El Alcalde-Presidente, Fernando Garrido López.